

RV: Actualización Liquidación del Crédito. Radicación: 2018-00427-00

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:41

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: juan david bravo zarama <juandabravo@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 9:55

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Actualización Liquidación del Crédito. Radicación: 2018-00427-00

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que durante todo el mes de abril no me ha sido posible enviar memorial dirigido al Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Cali, me permito enviar el mismo a este correo electronico con la finalidad de acceder a la administración de justicia.

Atentamente,

Juan David Bravo Zarama

De: juan david bravo zarama <juandabravo@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de abril de 2022 6:57 p. m.

Para: memorialesj02fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<memorialesj02fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Actualización Liquidación del Crédito. Radicación: 2018-00427-00

Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Penas

Proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: Juan David Bravo Zarama

Demandado: CHRISTIAN ANDRES TORRES CASTILLO

Radicación: 2018-00427-00

Juz. Origen: 22 Civil Municipal de Cali.

Cordial saludo,

Adjunto envío liquidación actualizada sobre el proceso referenciado, con la finalidad de dar continuidad al proceso.

De la misma manera, me permito referir que el correo electrónico del pagador es:

fanalca@fanalca.com.co, el cual, fue obtenido a través de comunicación telefónica con la entidad, así como también, a través del certificado de existencia y representación anexo a esta comunicación.

para un total de dos (2) archivos PDF adjuntos.

Atentamente,

Juan David Bravo Zarama

Señor:

Juez Segundo (02) De Ejecucion Civil Municipal De Cali.(V).

E. S. D.

Asunto: Actualizacion Liquidacion del Credito.

Proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: Juan David Bravo Zarama

Demandado: CHRISTIAN ANDRES TORRES CASTILLO

Radicación: 2018-00427-00

Juz. Origen: 22 Civil Municipal de Cali.

Juan David Bravo Zarama, Apoderado Judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente, por medio del presente escrito me permito aportar liquidacion actualiza del credito, de la siguiente manera:

EXIGIBILIDAD		CAPITAL	TASA PACTADA	TASA DE PLAZO	FECHA DE PLAZO	TASA DE HONORARIOS					
04/01/2017		\$4.000.000									
SALDO	FECHA	VALOR	VALOR	SALDO	DE INTERESES O	TASA EFEC	TASA MAX	TASA	VALOR MORA	FECHA	
CAPITAL	ABONO	ABONO	HONORARIOS	ABONO	ABONO A CAPITAL	ANUAL	PL Y MR	EFFECT	MENSUAL	VIGENCIA	
\$4.000.000						22,34%	33,51%	2,79%	\$111.700	4/01/2017	31/01/2017
\$4.000.000						22,34%	33,51%	2,79%	\$111.700	1/02/2017	28/02/2017
\$4.000.000						22,34%	33,51%	2,79%	\$111.700	1/03/2017	31/03/2017
\$4.000.000						22,33%	33,50%	2,79%	\$111.650	1/05/2017	30/04/2017
\$4.000.000						22,33%	33,50%	2,79%	\$111.650	1/05/2017	31/05/2017
\$4.000.000						22,33%	33,50%	2,79%	\$111.650	1/06/2017	30/06/2017
\$4.000.000						21,98%	32,97%	2,75%	\$109.900	1/07/2017	31/07/2017
\$4.000.000						21,48%	32,22%	2,69%	\$107.400	1/08/2017	31/08/2017
\$4.000.000						21,15%	31,73%	2,64%	\$105.750	1/09/2017	30/09/2017
\$4.000.000						20,96%	31,44%	2,62%	\$104.800	1/10/2017	31/10/2017
\$4.000.000						20,77%	31,16%	2,60%	\$103.850	1/11/2017	30/11/2017
\$4.000.000						20,69%	31,04%	2,59%	\$103.450	1/12/2017	31/12/2017

\$4.000.000						21,01%	31,52%	2,63%	\$105.050	1/01/2018	31/01/2018
\$4.000.000						20,68%	31,02%	2,59%	\$103.400	1/02/2018	28/02/2018
\$4.000.000						20,48%	30,72%	2,56%	\$102.400	1/03/2018	31/03/2018
\$4.000.000						20,44%	30,66%	2,56%	\$102.200	1/04/2018	30/04/2018
\$4.000.000						20,28%	30,42%	2,54%	\$101.400	1/05/2018	31/05/2018
\$4.000.000						20,03%	30,05%	2,50%	\$100.150	1/06/2018	30/06/2018
\$4.000.000						19,94%	29,91%	2,49%	\$99.700	1/07/2018	31/07/2018
\$4.000.000						19,81%	29,72%	2,48%	\$99.050	1/08/2018	31/08/2018
\$4.000.000						19,63%	29,45%	2,45%	\$98.150	1/09/2018	30/09/2018
\$4.000.000						19,49%	29,24%	2,44%	\$97.450	1/10/2018	31/10/2018
\$4.000.000						19,40%	29,10%	2,43%	\$97.000	1/11/2018	30/11/2018
\$4.000.000						19,16%	28,74%	2,40%	\$95.800	1/12/2018	31/12/2018
\$4.000.000						19,70%	29,55%	2,46%	\$98.500	1/01/2019	31/01/2019
\$4.000.000						19,37%	29,06%	2,42%	\$96.850	1/02/2019	28/02/2019
\$4.000.000						19,32%	28,98%	2,42%	\$96.600	1/03/2019	31/03/2019
\$4.000.000						19,34%	29,01%	2,42%	\$96.700	1/04/2019	30/04/2019
\$4.000.000						19,34%	29,01%	2,42%	\$96.700	1/05/2019	31/05/2019
\$4.000.000						19,30%	28,95%	2,41%	\$96.500	1/06/2019	30/06/2019
ABONO TITULOS				3.053.952,00					\$3.088.800		
CAPITAL INT. MORA E INT. REMUNERATORIOS				7.345.470,00							
TOTAL CAPITAL E INT. MORA MENOS ABONO				4.291.518,00					\$34.848		
\$4.000.000						19,28%	28,92%	2,41%	\$96.400	1/07/2019	31/07/2019
\$4.000.000						19,32%	28,98%	2,42%	\$96.600	1/08/2019	31/08/2019
\$4.000.000						19,32%	28,98%	2,42%	\$96.600	1/09/2019	30/09/2019
ABONO TITULOS				1.941.567,00					\$324.448		
CAPITAL INT. MORA.				4.615.966,00							
TOTAL CAPITAL MENOS ABONO				2.674.399,00							
\$4.000.000						19,10%	28,65%	2,39%	\$95.500	1/10/2019	31/10/2019
\$4.000.000						19,03%	28,55%	2,38%	\$95.150	1/11/2019	30/11/2019
\$4.000.000						18,91%	28,37%	2,36%	\$94.550	1/12/2019	31/12/2019

\$4.000.000						18,77%	28,16%	2,35%	\$93.850	1/01/2020	31/01/2020
\$4.000.000						19,06%	28,59%	2,38%	\$82.593	1/02/2020	29/02/2020
\$4.000.000						18,95%	28,43%	2,37%	\$82.117	1/03/2020	31/03/2020
\$4.000.000						18,69%	28,04%	2,34%	\$80.990	1/04/2020	30/04/2020
\$4.000.000						18,19%	27,29%	2,27%	\$78.823	1/05/2020	31/05/2020
\$4.000.000						18,12%	27,18%	2,27%	\$78.520	1/06/2020	30/06/2020
\$4.000.000						18,12%	27,18%	2,27%	\$78.520	1/07/2020	31/07/2020
\$4.000.000						18,29%	27,44%	2,29%	\$79.257	1/08/2020	31/08/2020
\$4.000.000						18,35%	27,53%	2,29%	\$79.517	1/09/2020	30/09/2020
\$4.000.000						18,09%	27,14%	2,26%	\$78.390	1/10/2020	31/10/2020
\$4.000.000						17,84%	26,76%	2,23%	\$77.307	1/11/2020	30/11/2020
\$4.000.000						17,46%	26,19%	2,18%	\$75.660	1/12/2020	31/12/2020
\$4.000.000						17,32%	25,98%	2,17%	\$75.053	1/01/2021	31/01/2021
\$4.000.000						17,54%	26,31%	2,19%	\$76.007	1/02/2021	28/02/2021
\$4.000.000						17,41%	26,12%	2,18%	\$75.443	1/03/2021	31/03/2021
\$4.000.000						17,31%	25,97%	2,16%	\$75.010	1/04/2021	30/04/2021
\$4.000.000						17,22%	25,83%	2,15%	\$74.620	1/05/2021	31/05/2021
\$4.000.000						17,21%	25,82%	2,15%	\$74.577	1/06/2021	30/06/2021
\$4.000.000						17,18%	25,77%	2,15%	\$74.447	1/07/2021	31/07/2021
\$4.000.000						17,24%	25,86%	2,16%	\$74.707	1/08/2021	31/08/2021
\$4.000.000						17,19%	25,79%	2,15%	\$74.490	1/09/2021	30/09/2021
\$4.000.000						17,08%	25,62%	2,14%	\$74.013	1/10/2021	31/10/2021
\$4.000.000						17,27%	25,91%	2,16%	\$74.837	1/11/2021	30/11/2021
\$4.000.000						17,46%	26,19%	2,18%	\$75.660	1/12/2021	31/12/2021
\$4.000.000						17,66%	26,49%	2,21%	\$76.527	1/01/2022	31/01/2022
\$4.000.000						18,30%	27,45%	2,29%	\$79.300	1/02/2022	28/02/2022
\$4.000.000						18,47%	27,71%	2,31%	\$80.037	1/03/2022	31/03/2022
TOTAL			\$0	\$0					\$2.385.470		
CAPITAL DEMANDA				4.000.000,00							
CAPITAL ACTUAL				2.674.399,00							

INT. MORA: 01/10/2019 al 28/02/2022.			2.385.470,00
INTERES REMUNERATORIO CANCELADO 1ER. ABONO			960.000,00
Total ACTUALIZADO			5.059.869,00

Atentamente,



JUAN DAVID BRAVO ZARAMA
C.C. # 1.085.271.683
T.P. 295.330 C.S. de la J.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Sigla:	FANALCA S.A.
Nit.:	890301886-1
Domicilio principal:	Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.:	6731-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de junio de 1958
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	fanalca@fanalca.com.co
Teléfono comercial 1:	6515300
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	fanalca@fanalca.com.co
Teléfono para notificación 1:	6515300
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2453 del 31 de mayo de 1958 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1958 con el No. 17895 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4423 del 29 de diciembre de 1962 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1963 con el No. 25226 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS LTDA .

Por Escritura Pública No. 7552 del 08 de noviembre de 1974 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1974 con el No. 10728 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A .

Por Escritura Pública No. 747 del 25 de febrero de 1980 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1980 con el No. 37307 del Libro IX ,cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE CARROCERIAS S.A . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. .

Por Escritura Pública No. 3849 del 28 de mayo de 1985 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1985 con el No. 77313 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 3775 del 02 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 1997 con el No. 7285 del Libro IX ,cambio su nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A. . por el de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. . Sigla: FANALCA S.A.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 6488 del 19 de diciembre de 2005 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2005 con el No. 14417 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. y (absorbida(s)) ALQUILER DE VEHICULOS S A .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de mayo del año 2080

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa es el siguiente: 1).la manufactura, compra, venta distribución y comercialización de partes de acero u, .otros materiales. 2) la manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías. Cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) la manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) la manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) la prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) la explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) la manufactura compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería, 11) el aporte capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos. 12) la inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la junta directiva. 14) la comercialización, distribución compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) el desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servidor público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellos el de vivienda. Locales comerciales y recreativos; 18) desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución. 19) compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) la importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociaras bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda dase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere aconsejable; dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa: constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionistas, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servidos a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter cml, comercial, administrativos o financieros que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tenían como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$13,000,000,000
No. de acciones:	1,300,000,000
Valor nominal:	\$10

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente: la sociedad tendrá un presidente quien será el representante legal de la misma y como tal ejecutor y gestor neto de los negocios y asuntos sociales y judiciales está directamente subordinado y deberá aceptar el concepto de la junta directiva, así como también del presidente de la misma, cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario y, en tal caso obrara de acuerdo con ellos todos los funcionarios y empleados de la sociedad, deberán estar subordinados al presidente bajo sus órdenes e inspecciones inmediatas, con excepción del revisor fiscal.

El presidente de la sociedad tendrá siete (7) suplentes que, indistintamente, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales, transitorias o accidentales. Ninguno de ellos requerirá tomar posesión. Simplemente en ausencia del presidente, así sea accidental, temporal o transitoria, ejercerá como tal cualquiera de ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente: a) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social. B)... C)... D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime conveniente y que sean susceptibles de delegación. E) celebrar o llevar a cabo, con autorización de la junta directiva los siguientes actos o contratos: 1) enajenación o gravamen total de la empresa social. 2) el arbitraje o la transacción de las diferencias de la sociedad con terceros cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3) la adquisición o enajenación a cualquier título de bienes raíces cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 4) la construcción o edificación en los inmuebles de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 5) la cesión o traspaso de las marcas, patentes o privilegios de propiedad de la sociedad, a cualquier título. 6) la venta o enajenación a cualquier título, de los activos fijos de la sociedad, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 7) la obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación 8) la realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social cuando la cuantía exceda de cuatro mil (4000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación, con excepción de compra de materias primas que no excedan de las necesidades razonables de la empresa y de los contratos de venta productos manufacturados o de mercancías, las cuales pueden ser realizadas sin ningún límite en relación a su cuantía f) ejecutar por sí mismo los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las limitaciones previas; en el ejercicio de esta facultad, podrá comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase, celebrar el contrato comercial de mutuo en todas sus manifestaciones, firmar toda clase de instrumentos negociables, endosarlos, girarlos, negociarlos o aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas o patentes, privilegios de cualquier clase, y cederlos a cualquier título, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad, transigir, comprometer o desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos de cualquier género en todos los asuntos o negocios que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunal o autoridad, personas jurídicas o naturales etc. Y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. G) ejecutar por sí mismo, sin autorización de ningún otro órgano de la sociedad todo acto que implique enajenación o gravamen de bienes muebles de la compañía, adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles de la misma, enajenación o venta a cualquier título de los activos de la sociedad, transacción o arbitraje en diferencias de la sociedad con terceros obtención de préstamos bancarios con o sin garantía, realización, ejecución o celebración de todo acto o contrato que tienda al desarrollo del objeto social, siempre que la cuantía de esta operación en estas autorizaciones no exceda de cuatro mil (4000) mínimos legales mensuales vigentes al momento de la negociación h)... I)...

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2014 con el No. 3523 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JOAQUIN LOSADA FINA	C.C.79420264

Por Acta No. S/N del 12 de marzo de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2014 con el No. 4227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ADRIANA HERRERA BOTTA	C.C.31882020
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CLAUDIA ARANGO ZAMORANO	C.C.31958420
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 217 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020 con el No. 7568 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA	C.C.79781156

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634
BERNARDO QUINTERO BALCAZAR	C.C.16820156
ALVARO JOSE CRUZ TAWIL	C.C.16770931

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436

Por Acta No. 216 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2019 con el No. 9011 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE LOZADA FINA	C.C.80417746
EDUARDO HERRERA BOTTA	C.C.19372768
ALBERTO LOSADA TORRES	C.C.8240826
FERNANDO AGUDELO VALENCIA	C.C.79248634

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JONATHAN LUTZ NICKELL	C.E.E282214
JORGE HERRERA VALLEJO	C.C.16375579
CAROLINA LOSADA ANGEL	C.C.67006436

Por Acta No. 218 del 25 de marzo de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021 con el No. 9513 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BERNARDO QUINTERO BALCAZAR
ALVARO JOSE CRUZ TAWILC.C.16820156
C.C.16770931**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 211 del 24 de agosto de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	Nit.805004023-8

Por documento privado del 30 de agosto de 2017, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017 con el No. 14120 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ	C.C.16655927
PRINCIPAL		T.P.55657-T
REVISOR FISCAL	ELIZABETH BARRERA NAVIA	C.C.31473113
SUPLENTE		T.P.32052-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1958 del 18 de junio de 1991 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 1991 con el No. 575 del Libro V ,LOS SEÑORES CARLOS UMANA TRUJILLO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX, SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA FRANCESA, CON SUCURSAL DEBIDAMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NRO. 10.831 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1987 DE LA NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL APODERADO GENERAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ALBERTO LOSADA TORRES, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, VALLE DEL CAUCA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO SEGUN CONSTA EN EL ACTA NRO. 595 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1991, DIJERON QUE CONFIEREN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES JORGE HERRERA BARONA, MAYOR Y VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA, MAYOR Y VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79.301.512 DE BOGOTA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 048 DE MARZO 9 DE 1989 ENTRE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. DE UNA PARTE Y DE LA OTRA LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS - EDIS, EL CUAL SE PROTOCOLIZA EN COPIA AUTENTICA CON ESTE INSTRUMENTO: 1.1 CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO 048 DE 1989 PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. 1.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS Y ESPECIAL FRENTE A CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. EN VIRTUD DE TAL REPRESENTACION, EL APODERADO TAMBIEN PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS FRENTE A PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, TODO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989 LO QUE INCLUYE ENTRE OTROS LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE CUALQUIER TIPO Y DE SUMINISTRO. 1.3. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIAS ANTE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - EDIS PARA LA CUMPLIDA EJECUCION DEL CONTRATO 048 DE 1989 Y PROCEDER AL COBRO DE ESTAS ULTIMAS. 1.4. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIVISION GENERAL DE ADUANAS, INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y/O ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. 1.5. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 048 DE 1989. QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.5 DE LA CLAUSULA PRIMERA ANTERIOR, SE LIMITARAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA DE (\$20.000.000) POR CADA ACTO O CONTRATO, ENTENDIENDOSE QUE QUEDA FACULTADO PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 1.1, 1.3 Y 1.4 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. QUE LOS APODERADOS SOLAMENTE PODRAN SUSTITUIR Y POSTERIORMENTE RENOVAR EL PRESENTE PODER EN CABEZA DEL SENOR ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI RESPECTIVAMENTE, CON IGUALES FACULTADES A LAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR. QUE EL PRESENTE PODER SE CONFIERE HASTA EL 31 DE ENERO DE 1995, SALVO QUE UNO DE LOS OTORGANTES LO REVOQUE POR ESCRITURA PUBLICA. LOS APODERADOS GENERALES O SU SUPLENTE DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A COMPAGNIE GENERALE DES EAUX Y FANALCA S.A. EN RELACION CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR MEDIO DEL PRESENTE PODER GENERAL. PRESENTES LOS SENORES JORGE HERRERA BARONA Y JUAN FRANCISCO COPELLO VERGARA MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN BOGOTA, IDENTIFICADOS CON LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NROS. 10.719 DE BOGOTA Y 79.301.512 DE BOGOTA, MANIFESTARON QUE ACEPTAN EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARAN OPORTUNAMENTE. PRESENTE ARMANDO HERRERA BOTTA, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y MANIFESTO QUE ACEPTA EL PRESENTE PODER Y QUE LO EJERCITARA OPORTUNAMENTE.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3841 del 06 de octubre de 1997 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 1997 con el No. 439 del Libro V ,CONFIEREN PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MIGUEL ANTONIO ENCIZO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 19.353.081 DE BOGOTA, ARMANDO HERRERA BOTTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.601.033 DE CALI Y JORGE HERRERA BARONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 10.719 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FANALCA S.A., CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN Y EJECUTEN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO CELEBRADO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1993 CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. LOS APODERADOS ESTARAN FACULTADOS PARA CELEBRAR Y EJECUTAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 2.1. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PREVIA CONSULTA CON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A. 2.2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A FANALCA S.A. FRENTE A TERCEROS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACION O ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA, Y A SUS ORGANIZACIONES VINCULADAS O ADSCRITAS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.3. SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS CON PERSONAS DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, LA VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EL OTORGAMIENTO DE GARANTIA, EL PAGO DE OBLIGACIONES Y EL COBRO A TERCEROS DE LAS MISMAS, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y DE SUMINISTRO. 2.4. SUSCRIBIR CON PREVIA AUTORIZACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE FANALCA S.A., CUALQUIER MODIFICACION AL CONTRATO CELEBRADO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO. 2.5. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y FACTURAS NECESARIOS ANTE LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO URBANO Y PROCEDER AL COBRO DEL MISMO. 2.6. REPRESENTAR Y EFECTUAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. 2.7. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE MUTUO COMERCIAL Y LOS TITULOS VALORES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO URBANO SUSCRITO CON LA ALCALDIA MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

QUE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS NUMERALES 2.2, 2.3, Y 2.7 SE LIMITAN EN SU CUANTIA HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA ACTOS O CONTRATOS Y, TRATANDOSE DE PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O RECLAMACIONES, HASTA UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA PROCESO, ENTENDIENDOSE QUE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS AMPLIAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS ENCARGOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2.1., 2.5 Y 2.6 SIN LIMITACION ALGUNA EN SU CUANTIA. PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL NUMERAL 2.4., UNICAMENTE SE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE FANALCA S.A.

QUE LOS APODERADOS DEBERAN RENDIR INFORME MENSUAL A FANALCA, SOBRE TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE PODER GENERAL.

Por Escritura Pública No. 2160 del 23 de junio de 1998 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1998 con el No. 190 del Libro V ,Confieren poder general a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, C.c. Nro. 49.741.325 de Valledupar, para que en forma separada o conjunta represente a la FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público en toda clase de procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios; que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. quedará valida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 2967 del 17 de agosto de 2001 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001 con el No. 191 del Libro V ,SE CONFIERE PODER GENERAL A LOS SEÑORES HORACIO ENRIQUE ZUNIGA BARBOSA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 9.082.603 Y PASAPORTE No. CC9082603 Y FERNANDO REYES MAHECHA, COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.051.863 DE BOGOTA Y PASAPORTE No. CC19051863 PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES COMO ADMINISTRADORES DE FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SUCURSAL VENEZUELA LA CUAL QUEDO INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO, BAJO EL No. 67, TOMO 25-A, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2001, PUEDAN EJECUTAR DE MANERA SEPARADA O CONJUNTA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMODATO CON ENSAMBLADORAS. 2. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA Y PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA. 3. SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA. 4. SUSCRIBIR Y TRAMITAR PETICIONES, ACTUACIONES, DILIGENCIAS, GESTIONES, SOLICITUDES Y RECURSOS QUE LA EMPRESA DEBA ADELANTAR ANTE LOS CORRESPONDIENTES ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL.

TODLO LO ANTERIOR EN CUANTO TENGA QUE VER CON LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1036 del 17 de marzo de 2005 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2005 con el No. 63 del Libro V SE CONFIERE PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE CALI, IDENTIFICADA CON Cedula de CIUDADANIA NO.31.958.420 DE CALI PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE EFECTUE LA SOCIEDAD.

Por Escritura Pública No. 1890 del 25 de junio de 2013 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013 con el No. 71 del Libro V , Confiere poder a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, mayor y vecina de Cali, identificada la cédula de ciudadanía No 49.741.325 de Valledupar, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 62.380 del consejo superior de la judicatura, para que en forma individual o conjunta representen a FANALCA S.A., ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza, en toda clase de actuaciones y procesos, con facultad para conciliar, absolver directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles, penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier naturaleza, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA S.A, quedará válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización.

Por Escritura Pública No. 4048 del 08 de noviembre de 2019 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2019 con el No. 145 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con cédula de ciudadanía No 31.958.420 de Cali y manifestó: PRIMERO.- Que en el presente instrumento obra en calidad de Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., SEGUNDO.- Que obrando en tal carácter por medio del presente instrumento público confiere Poder General a MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.603.274 de Cali, para que represente a la FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES SA. FANALCA S.A, en todo tipo de procesos de contratación pública dentro del territorio colombiano ante las entidades estatales de orden nacional, departamental y municipal, incluyendo pero sin limitarse a establecimientos públicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Industriales y comerciales entidades descentralizadas, personas jurídicas en las que tenga participación el estado de manera directa o indirecta, así como los organismos o dependencias de estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos, bajo la legislación vigente y los portales de contratación respectivos. El apoderado ¿tenta con facultad para presentar y suscribir ofertas y sus anexos, efectuar lances de mejora de precios, notificarse, interponer4cursos, efectuar peticiones, observaciones, suscribir contratos, suscribirlas pólizas que se requieran, entregar los bienes objeto de la licitación y el contrato, suscribir consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, y en general efectuar y coordinar todo lo necesario para el desarrollo y ejecución en baso

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de que el contrato nos sea adjudicado, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA SA quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que aquel se designa y en virtud de la presente autorización leído este instrumento a los otorgantes, lo aprueban, aceptan y firman con el suscrito notario de todo lo cual dan fe.

Por Escritura Pública No. 412 del 13 de febrero de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020 con el No. 45 del Libro V , Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.958.420 de Cali, obrando como Representante Legal de FANALCA S.A. Manifestó: Primero: Que por medio del presente instrumento público confiere poder a la señora MARTHA ISABEL NARVAEZ SIERRA, mayor y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.055.624 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad que represento, suscriba todos los documentos de traspaso de vehículos, venta, inscripción y levantamiento de prenda radicado de cuenta, solicite certificados de tradición y libertad si fuere necesario, así como los demás documentos requeridos por las normas para dichos traspasos y operaciones con los vehículos que comercializa la empresa FANALCA S.A. ante todos los organismos de tránsito del país. SEGUNDO. Que la apoderada no tendrá facultad alguna para sustituir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 733 del 09 de marzo de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2020 con el No. 54 del Libro V Compareció la doctora CLAUDIA ARANGO ZAMORANO, con cedula de ciudadanía no.31958420, obrando como representante legal de FANALCA S.A. constituida por medio de la escritura pública no. 2453, domicilio Yumbo.

PRIMERO: que por medio del presente instrumento público confiere poder general al doctor BERNANRDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía no. 79781156 , abogado en ejercicio con tarjeta profesional no. 104347 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora ANA CECILIA GARCES VALENCIA, con cedula de ciudadanía no 49741325, abogada en ejercicio con tarjeta profesional no. 62380 Consejo Superior de la Judicatura, para que en forma individual o conjunta , representen a FANALCA S.A , ante los funcionarios de la rama judicial del poder público o ante funcionarios de cualquier entidad de cualquier naturaleza en toda clase de actuaciones y procesos , con las facultades estipuladas en el artículo 77 del código general del proceso y en especial con facultades para conciliar , absorber directamente o por medio de apoderado especial toda clase de interrogatorios y rendir testimonios que se decreten en procesos civiles penales, laborales, administrativos, policivos y de cualquier otra naturaleza, desistir, transigir, sustituir y revocar poderes, quedando autorizados para recibir las notificaciones y las citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de representante legal de FANALCA S.A, será válida y legalmente hecha a través de los apoderados generales que aquí se designan y en virtud de la presente autorización .

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO: ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra autoridad, fiscalía, inspector, alcalde, gobernador, ministerio, departamento administrativo, superintendencia, consúl, oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, participar como actor o demandado en cualquier otro concepto en toda clase de procesos o tramites. Se faculta a los apoderados para suscribir como apoderados o poderdantes, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de FANALCA S.A, que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente.

TERCERO: tribunal de arbitramento para que sometan a decisión de árbitros amigables componedores o notario cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento, firmen todo tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros, amigables componedores, conciliadores y negociadores.

Por Escritura Pública No. 1311 del 24 de junio de 2020 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 67 del Libro V Compareció la doctora Claudia Arango Zamorano, mayor y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía no. 31.958.420, obrando como representante legal de FANALCA S.A., confiere poder general a la señora Liliana Fernández Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.877.941 de Cali, para que en nombre DE FANALCA S.A, celebre contratos de apertura de cuentas bancarias, así como para cancelar dichas cuentas realizar consignaciones, retiros, tramitar títulos de depósitos y similares, solicitar créditos, firmar pagarés, con facultad de estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones; recibir los dineros respectivos según las condiciones pactadas con las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas. Segundo: Para que suscriba documentos de solicitudes y modificaciones de obligaciones financieras en moneda nacional y extranjera, las cuales incluyen entre otras, créditos ordinarios en pesos, créditos de tesorería, sobregiro preferencial, crédito ordinario en moneda extranjera, créditos para capital de trabajo en moneda extranjera, giros financiados y cualquier otro tipo de crédito de moneda nacional o extranjera, operaciones de derivados, entendiéndose que dichos actos serán válidos y legalmente efectuados a través de la apoderada que aquí se designa y en virtud del presente poder. TERCERO: Solicite a favor de FANALCA S.A. tarjetas débito y crédito ante entidades bancarias, corporaciones del sector financiero, fundaciones, fondos de pensiones y al mismo tiempo para que retire tarjetas débito o crédito de dichas instituciones ya sean públicas, privadas con ánimo o sin ánimo de lucro, así como reclamar extractos de éstas. CUARTO: Librar, girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar, cancelar, descontar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro título valor de contenido crediticio ante las diferentes entidades financieras de Colombia y del exterior legalmente constituidas como emitir, endosar cheques, pagarés, libranzas, y toda clase de documentos bancarios. Requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; constituir, retirar y cancelar depósitos, comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y amortizaciones y en general para que represente a FANALCA ante las entidades financieras de Colombia o del Exterior o instituciones de crédito en general, con cuales tengan o lleguen a tener operaciones o negocios bancarios.

Por Escritura Pública No. 2714 del 09 de octubre de 2020 Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020 con el No. 112 del Libro V Compadeció el doctor BERNARDO ANDRES AVILA GARCIA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.150, obrando como Representante Legal de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., sociedad constituida por medio de la escritura pública número 2.453 del 31 de mayo de 1958 de la notaría segunda de Cali, domiciliada en Yumbo, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para su protocolización y manifestó: PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público confiere Poder General al señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.960.564, para que en nombre de FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A, ejecute los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad antes las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y Municipal en cualquier tipo de proceso, acción o actuación a que hubiere lugar, Desde su inicio y hasta su culminación. 2) Presentar y firmar todo tipo de declaraciones tributarias, incluidas las correcciones y las declaraciones Y extemporáneas. 3) Responder a las autoridades tributarias de carácter nacional, Departamental, distrital o municipal todo tipo de requerimientos. 4) Presentar medios magnéticos e información exógena. 5) Adelantar todo tipo de trámites relacionados con la creación, actualización y cancelación del RUT. 6) Tramitar solicitudes de devolución de impuestos o de compensación de saldos. 7) otorgar poderes especiales relacionados con las actividades autorizadas en el presente poder. SEGUNDO: Que en virtud del presente poder, el señor JUAN CARLOS ESCOBAR BERMUDEZ podrá (representar a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. ante las autoridades tributarias de carácter nacional, departamental, distrital y municipal en toda clase de actuaciones, entendiéndose que la comparecencia personal del representante legal de FANALCA SA, será válida y legalmente hecha a través del Apoderado que aquí se designa y en virtud de la presente autorización.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5417 del 14/11/1958 de Notaria Segunda de Cali	18513 de 25/11/1958
E.P. 837 del 27/02/1965 de Notaria Segunda de Cali	29230 de 03/03/1965
E.P. 3498 del 10/07/1967 de Notaria Segunda de Cali	34158 de 03/08/1967
E.P. 7163 del 28/12/1967 de Notaria Segunda de Cali	35230 de 18/01/1968
E.P. 3279 del 26/06/1969 de Notaria Segunda de Cali	38675 de 07/07/1969
E.P. 7734 del 31/12/1969 de Notaria Segunda de Cali	39957 de 22/01/1970
E.P. 8499 del 30/12/1970 de Notaria Segunda de Cali	42316 de 14/01/1971
E.P. 525 del 10/02/1971 de Notaria Segunda de Cali	42520 de 17/02/1971
E.P. 6496 del 09/12/1977 de Notaria Segunda de Cali	24783 de 04/01/1978 Libro IX
E.P. 8173 del 23/12/1981 de Notaria Segunda de Cali	50385 de 31/12/1981 Libro IX

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 6829 del 18/11/1982 de Notaria Segunda de Cali	56897 de 23/11/1982 Libro IX
E.P. 3849 del 28/05/1985 de Notaria Segunda de Cali	77313 de 20/06/1985 Libro IX
E.P. 6090 del 08/08/1986 de Notaria Segunda de Cali	87869 de 25/09/1986 Libro IX
E.P. 1669 del 12/06/1989 de Notaria Sexta de Cali	19164 de 16/06/1989 Libro IX
E.P. 3768 del 13/12/1989 de Notaria Sexta de Cali	24607 de 22/12/1989 Libro IX
E.P. 860 del 12/03/1991 de Notaria Sexta de Cali	39840 de 07/05/1991 Libro IX
E.P. 2430 del 01/06/1993 de Notaria Sexta de Cali	66791 de 03/06/1993 Libro IX
E.P. 3176 del 12/07/1993 de Notaria Sexta de Cali	67983 de 13/07/1993 Libro IX
E.P. 3675 del 15/08/1995 de Notaria Sexta de Cali	6721 de 22/08/1995 Libro IX
E.P. 5106 del 14/11/1995 de Notaria Sexta de Cali	9254 de 17/11/1995 Libro IX
E.P. 5232 del 20/11/1995 de Notaria Sexta de Cali	9435 de 23/11/1995 Libro IX
E.P. 5715 del 15/12/1995 de Notaria Sexta de Cali	10118 de 18/12/1995 Libro IX
E.P. 4976 del 17/12/1996 de Notaria Sexta de Cali	9457 de 19/12/1996 Libro IX
E.P. 3320 del 03/09/1997 de Notaria Sexta de Cali	6512 de 08/09/1997 Libro IX
E.P. 3775 del 02/10/1997 de Notaria Sexta de Cali	7285 de 06/10/1997 Libro IX
E.P. 209 del 24/01/2000 de Notaria Sexta de Cali	532 de 27/01/2000 Libro IX
E.P. 4056 del 29/09/2000 de Notaria Novena de Cali	7347 de 30/10/2000 Libro IX
E.P. 755 del 02/03/2001 de Notaria Sexta de Cali	1530 de 07/03/2001 Libro IX
E.P. 1087 del 24/03/2004 de Notaria Sexta de Cali	3619 de 30/03/2004 Libro IX
E.P. 2467 del 18/06/2004 de Notaria Sexta de Cali	6903 de 24/06/2004 Libro IX
E.P. 2650 del 30/06/2004 de Notaria Sexta de Cali	7317 de 06/07/2004 Libro IX
E.P. 5029 del 30/11/2004 de Notaria Sexta de Cali	13052 de 06/12/2004 Libro IX
E.P. 5290 del 17/12/2004 de Notaria Sexta de Cali	13652 de 21/12/2004 Libro IX
E.P. 6488 del 19/12/2005 de Notaria Segunda de Cali	14417 de 23/12/2005 Libro IX
E.P. 231 del 30/01/2006 de Notaria Trece de Cali	1280 de 01/02/2006 Libro IX
E.P. 481 del 14/02/2007 de Notaria Sexta de Cali	1766 de 15/02/2007 Libro IX
E.P. 2051 del 30/04/2008 de Notaria Segunda de Cali	5135 de 13/05/2008 Libro IX
E.P. 3544 del 21/10/2009 de Notaria Trece de Cali	12729 de 05/11/2009 Libro IX
E.P. 1437 del 20/05/2010 de Notaria Trece de Cali	5907 de 21/05/2010 Libro IX
E.P. 3731 del 18/11/2010 de Notaria Trece de Cali	13651 de 22/11/2010 Libro IX
E.P. 3971 del 13/12/2011 de Notaria Trece de Cali	15262 de 14/12/2011 Libro IX
E.P. 2155 del 09/08/2012 de Notaria Trece de Cali	9716 de 14/08/2012 Libro IX
E.P. 1452 del 09/07/2020 de Notaria Sexta de Cali	9137 de 29/07/2020 Libro IX
E.P. 1327 del 20/04/2021 de Notaria Sexta de Cali	9512 de 30/04/2021 Libro IX
E.P. 4195 del 02/11/2021 de Notaria Sexta de Cali	19805 de 04/11/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE ABRIL DE 1997
INSCRIPCION: 18 DE ABRIL DE 1997 NRO. 2805 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO.6848 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE ENERO DE 1999
INSCRIPCION: 06 DE ABRIL DE 1999 NRO.2343 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE MAYO DE 2015
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2015 NRO.6986 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16551 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO : SANTAFE DE BOGOTA D.C.
NACIONALIDAD : COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL : ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA

SUBORDINADA : METALSUR S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO : CALOTO (CAUCA)
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
OBJETO PRINCIPAL : MANUFACTURA, COMPRA, VENTA Y ENSAMBLE DE PARTES DE ACERO Y OTROS MATERIALES METALICOS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 92% DE SU CAPITAL.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 1998
INSCRIPCIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 1998 NRO. 6243 LIBRO 9

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT: 890301886-1
DOMICILIO : YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO PRINCIPAL: ENTRE OTROS CONSISTE EN LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. EL APOORTE DE CAPITAL, DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEA INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.

SUBORDINADA : CIUDAD LIMPIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA

DOMICILIO : CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
OBJETO PRINCIPAL: ES EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO.
PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE EL 69.99% DE SU CAPITAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2006
INSCRIPCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2006 NRO. 2336 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15180 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. SIGLA: FANALCA S.A.
NIT.890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

SUBORDINADA: SOPROAS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: MONTERIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: I) EL DISEÑO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EFECTUAR LA OPERACIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AUTORIZADOS A SOTRACOR. II) LA OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y/O COLECTIVO DE PASAJEROS. III) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MASIVO Y O COLECTIVO.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9054 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN: 06 DE OCTUBRE DE 2016 NRO. 15181 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
NIT. 890301886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBSIDIARIA: ECOTRANS S.A.
NIT: NO REPORTA
DOMICILIO: BOGOTA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: EL TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREO DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, EN CUALQUIER MODALIDAD.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 NRO.10461 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017
INSCRIPCION: EL 26 DE OCTUBRE DE 2017 NRO. 16550 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA
NIT. 890.301.886-1
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBORDINADA: CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.
NIT: NO REPORTA

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO: POR POSEER MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURO A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO DE 2009

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DEL 2010

INSCRIPCION: 06 DE JULIO 2010 NRO. 8053 LIBRO IX,

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.

NIT: 890301886-1

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD. MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADEO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P.

NIT: 900167590-6

DOMICILIO: NEIVA, HUILA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA OPERACION ESPECIALIZADA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN LOS COMPONENTES DE RECOLECCION Y TRANSPORTE, BARRIDO Y LIMPIEZA, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTICULO 261 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2007 Y A LA FECHA, FANALCA S.A. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 99.99% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 99.99 % DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA SON FILIALES DE FANALCA S.A., Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVES DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 15 DE AGOSTO DE 2012

INSCRIPCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 10600 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INSCRIPCION: 06 DE OCTUBRE DE 2016 No. 15182 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890.301.886-1

ACTIVIDAD: EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE, URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: MONTERIA EXPRESS S.A.

NIT: NO REPORTA

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MONTERIA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS LAS MODALIDADES CON VEHÍCULOS ADECUADOS PARA CONDUCIR PERSONAS Y BIENES DE UN LUGAR A OTRO PROPIOS O TOMADOS EN ADMINISTRACIÓN O ARRENDAMIENTO QUE SE VINCULEN DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. POSEE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 13 DE AGOSTO DE 2013

INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2013 No. 9640 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

DOMICILIO: YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT: 890301886-1

ACTIVIDAD: ENTRE OTROS, CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS.

SUBSIDIARIA: ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

NIT. 900556332-1

ACTIVIDAD: ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSIVE FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, FANALCA S.A., OSTENTA LA CALIDAD DE CONTROLANTE Y ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., ES A SU VEZ ES SUBSIDIARIA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: I) POR SER CONTROLANTE DE LAS SOCIEDADES QUE POSEEN EL 99.99% EL CAPITAL DE ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P., II) POR TENER LA POSIBILIDAD DE ELEGIR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y III) POR TENER A TRAVÉS DE SUS FILIALES LOS DERECHOS E EMITIR LOS VOTOS CONSTITUTIVOS DE LA MAYORÍA MÍNIMA DECISORIA EN LA ASAMBLEA

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE ACCIONISTAS.

ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE FANALCA S.A. Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONSTITUYÓ LA SUBSIDIARIA ECOLIMPIA S.A.S. E.S.P.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JULIO DE 2015
INSCRIPCION: 17 DE JULIO DE 2015 No. 17379 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

CONTROLANTE: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
NIT: 890.301.886-1
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
DOMICILIO: YUMBO, VALLE

ACTIVIDAD: MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PARTES DE ACERO U OTROS MATERIALES; MANUFACTURA, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCION, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERIAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLCOS, TANQUES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TUBERIA METALICA; MANUFACTURA, ENSAMBLE COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS; LA EXTRACCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS; EXPLOTACION, PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE RECURSOS FORESTALES; MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO; LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE RECOLECCION, MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE E DESECHOS; ASESORAR, OPERAR PROYECTOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES AREAS O EN TODAS ELLAS; ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADERO, INFORMATICA, PRODUCCION, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERIA; APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRECIABLES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIAS, MANUFACTURAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS; LA INVERSION Y ADMINISTRACION DE CAPITAL EN ACCIONES, TITULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; GARANTIZAR CON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS; COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y EN GENERAL DE BIENES O PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO; EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACION Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCION, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA; DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PLANES DE CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO, ENTRE ELLAS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS; DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCION INCLUYENDO

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTRAS SU EJECUCION; COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO; LA IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VINOS Y LICORES; SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESION DE SISTEMAS DE INFORMACION UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACION AL CLIENTE, SEGURIDAD FISICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACION TECNOLOGICA, GESTION Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION ANTES MENCIONADOS.

CONTROLADA: CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P
NIT: 900.674.866-8
DOMICILIO: NEIVA- HUILA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, INCLUIDAS TODAS Y CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS E INHERENTES, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, E INCLUSIVE, FUERA DEL MISMO, LO CUAL INCLUYE, FRENTE A TODO TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y TODO TIPO O CLASE DE USUARIOS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS: LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, APROVECHAMIENTO, CORTE DE CÉSPED, PODE DE ÁRBOLES EN ÁREAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN ÁREAS PRIVADAS INTERNAS Y ÁREAS COMUNES INTERNAS DE TALES INMUEBLES; Y, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTOS QUE DAN LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: NUMERALES 1° Y 2° DEL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, HABIDA CUENTA DE QUE DESDE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y A LA FECHA, FANALCA SA. I) POSEE INDIRECTAMENTE EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SA. E.S.P., REPRESENTADO EN ACCIONES ORDINARIAS DE DICHA SOCIEDAD, DADO QUE LAS SOCIEDADES ACCIONISTAS CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ SA. E.S.P. Y CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P., QUE CONJUNTAMENTE POSEEN EL 55% DEL CAPITAL SOCIAL DE CIUDAD LIMPIA NEIVA SON FILIALES DE FANALCA SA.; Y II) TIENE LA POSIBILIDAD DE ELEGIR A LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CIUDAD LIMPIA DEL NEIVA SA. E.S.P.. ESTE CONTROL SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE Y CONJUNTAMENTE A TRAVÉS DE SUS FILIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
INSCRIPCION: 11 DE DICIEMBRE DE 2015 No. 23881 DEL IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.
NIT: 890.301.886-1

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANO

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P.

NIT: 900.113.211-8

DOMICILIO: BOGOTA D.

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL CONSISTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONJUNTO DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y DE SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995, CONSTA QUE FANALCA S.A ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD F. AMBIENTAL S.A.S. E.S.P. POR POSEER EN LA MISMA MAS DEL 50% DE SU CAPITAL(ARTICULOS 260 Y 261 DEL CODIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2017

INSCRIPCIÓN: 24 DE MARZO DE 2017 No. 4500 DEL IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890.301.886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA.

SUBORDINADA: SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.

NIT. 900566324-5

DOMICILIO: MEDELLÍN

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CONSISTE EN CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ALIMENTADORES AL SIT-VA EN LA CUENCA NÚMERO 6, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN 1 DE 2012 DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA S.A. ES MATRIZ DE LA SOCIEDAD SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S. POR POSEER MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURÓ A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Documento: Documento Privado del 31 de agosto de 2021
Inscripción: 28 de septiembre de 2021 No. 17499 del Libro IX

Consta La Situación De Control:

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Número de Identificación: 890301886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de partes de acero u otros materiales; manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica; manufactura, ensamble compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos; la extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos; explotación producción, procesamiento y comercialización de recursos forestales; manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado; la prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos; asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: administración, finanzas, mercadeo, informática, producción, ventas, contabilidad e ingeniería; aporte de capital de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, financieras, de servicios, agropecuarias, manufactureras, mineras y de servicios públicos; la inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil; garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros; comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de bienes o productos que tengan que ver con el sector agropecuario; ejecutar actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales; desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra; desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellas el de vivienda, locales comerciales y recreativos; desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución; compra y venta de bienes inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo; la importación, comercialización y distribución de vinos y licores; suscribir y ejecutar contratos de concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionados.

Subordinada: CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS. E.S.P. (en adelante "CGS")

Nit: 901483038-1

Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Celebrar, ejecutar y realizar contratos, convenios, concesiones, alianzas y/o operaciones con terceros, sean o no prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el sector de gestión integral de residuos sólidos.

Fecha de Configuración: 16 de abril de 2021

Presupuesto De Control: Numerales 1° y 2° del artículo 261 del Código de Comercio, modificado por el artículo 27 de la Ley 222 de 1995, habida cuenta de que desde el 16 de abril de 2021 y a la fecha, FANALCA (i) posee indirectamente el 51,5989% del capital social de CGS, dado que las sociedades accionistas Ecotrans SA., F. Ambiental SAS. E.S.P. y Ciudad Limpia SA. E.S.P., que conjuntamente poseen el 54% del capital social de CGS, son filiales de FANALCA; y (ii) Tiene la posibilidad de elegir a la mayoría de los miembros de la junta directiva de CGS. Este control se ejerce de manera indirecta por parte de la sociedad controlante y conjuntamente a través de sus filiales.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2018

INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 2018 NO.13042 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS CONSISTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA,

SUBORDINADA: FN BUSES S.A.S.

NIT: 901.196.866-0

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO: CUYO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS, CONSISTE EN REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE

PRESUPUESTO DE CONTROL: FANALCA ES MATRIZ DE FN BUSES S.A.S POR POSEER EN LA MISMA MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL (ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 5 DE JULIO DE 2018

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 NO. 18056 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S FANALCA S.A.

NIT: 890301886-1

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: CUYO OBJETO SOCIAL ES (I) LA MANUFACTURA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PARTES DE ACERO U OTRAS MATERIALES. (II) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRACCIÓN, DE SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS Y DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS COMO CARROCERÍAS, CAJAS COMPACTADORAS, VOLEOS, TANQUES. (III) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA (IV) LA MANUFACTURA, ENSAMBLE) COMPRA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERZA MOTRIZ Y SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS (V) LA EXTRACCIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. (VI) LA EXPLOTACIÓN PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE RECURSOS FORESTALES (VII) LA MANUFACTURA, COMPRA, VENTA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TEXTILES, CONFECCIONES Y CALZADO (VIII) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN MANEJO, TRATAMIENTO Y RECICLAJE DE DESECHOS. (IX) PREPARAR, ASESORAR., OPERAR PROYECTOS EH CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS O EN TODAS ELLAS: ADMINISTRACIÓN. FINANZAS, MERCADEO, INFORMÁTICA, PRODUCCIÓN, VENTAS, CONTABILIDAD E INGENIERÍA. (X) EL APOORTE DE CAPITAL DE INDUSTRIA O DE OTROS BIENES APRÉCIALES EN DINERO EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO, SEAN INDUSTRIALES, FINANCIERAS, DE SERVICIOS, AGROPECUARIOS, MANUFACTURERAS, MINERAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. (XI) LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL EN ACCIONES, TÍTULOS, BONOS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL. (XII) GARANTIZAR DON SU FIRMA Y SUS BIENES OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA DIRECTIVA. (XIII) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS, DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO. (XIV) EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO. REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA, FACTURACIÓN Y COBRO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (XV) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE AUTOMOTOR O CUALQUIER OTRA. (XVI) DESARROLLAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PLANES DE CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO, ENTRE ELLOS EL DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y RECREATIVOS. (XVII) DESARROLLAR PROYECTOS DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN INCLUYENDO URBANIZACIONES Y CONSTRUIR TODAS Y CADA UNA DE ESTAS OBRAS O CONTRATAR CON OTROS SU EJECUCIÓN. (XVIII) COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y DESARROLLAR PLANES DE VENTA DE VIVIENDA DE TODO TIPO. (XIX) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VINOS Y LICORES EN GENERAL. (X) SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN UNIFICADO, RECAUDO, INFORMACIÓN AL CLIENTE, SEGURIDAD FÍSICA, PUBLICIDAD, REDES DE COMUNICACIONES, INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA,. GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, O ASOCIARSE BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993 PARA PRESENTAR PROPUESTAS CON EL OBJETO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ANTES MENCIONADOS. (XI) REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. (XII) PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE VIVIENDA, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETÓ SOCIAL Y TORNAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTAS, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIDA A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS POR LA COMPAÑÍA.

SUBORDINADA: FN BUSES ZONAL S.A.S.

NIT: 901323842-1

DOMICILIO: BOGOTÁ

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

OBJETO SOCIAL: TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: (I) REALIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS, ATENCIÓN, MATERIALES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, (U) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO (FORMATOS, ANEXOS, PODERES, ACTAS, GARANTÍAS, ETC.) O REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN EN LAS MISMAS; (III) INCORPORAR SOCIEDADES O ADQUIRIR ACCIONES EN ÉSTAS O PARTICIPAR EN SU CAPITAL ACCIONARIO; (IV) PARTICIPAR EN Y/O CONSTITUIR LA CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA PLURAL, TALES COMO CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA;, (Y) SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, INCLUYENDO CONTRATOS ESTATALES; TALES COMO CONCESIONES, OBRAS PÚBLICAS, PROVISIÓN O SUMINISTRO, ENTRE OTROS; (VI) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD MERCANTIL O CIVIL LÍCITA, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSIDERANDO QUE DESDE ESA FECHA ES PROPIETARIA DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO EN LA SOCIEDAD.

POR CONSIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995.

Documento: Documento privado del 21 de febrero de 2022

Inscripción: 28 de febrero de 2022 No.3314 del libro IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Controlante: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.

Nit.890.301.886-1

Domicilio: Yumbo

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 1) La manufactura, compra, venta distribución y comercialización de artes de acero u otros materiales. 2) La manufactura, ensamble, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos automotores y de tracción, de sus accesorios y repuestos y de elementos complementarios como carrocerías, cajas compactadoras, volcos, tanques. 3) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de tubería metálica. 4) La manufactura, ensamble, compra, venta y comercialización de productos de fuerza motriz y sus accesorios y repuestos. 5) La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento y de mecánica en general para todo tipo de vehículos automotores y de tracción. 6) La extracción, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos. 7) La explotación, producción, procesamiento y comercialización de todo tipo de recursos forestales. 8) La manufactura, compra, venta, distribución y comercialización de textiles, confecciones y calzado. 9) La prestación de servicios técnicos de recolección, manejo, tratamiento y reciclaje de desechos. 10) Preparar, asesorar, operar proyectos en cualquiera de las siguientes áreas o en todas ellas: Administración, Finanzas, Mercadeo, Informática, Producción, Ventas, Contabilidad e Ingeniería. 11) El aporte de capital, de industria o de otros bienes apreciables en dinero en sociedades comerciales de cualquier tipo, sean industriales, Financieras, de Servicios, Agropecuarias, Manufactureras, Mineras y de servicios públicos. 12) La inversión y administración de capital en acciones, títulos, bonos y cualquier otro valor bursátil. 13) Garantizar con su firma y sus bienes obligaciones de terceros, previa autorización unánime de la Junta Directiva. 14) La comercialización, distribución, compra y venta de animales y sus productos, de productos agrícolas y en general de todos los bienes y productos que tengan que ver con el sector agropecuario. 15) Ejecutar todas las actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de la eficiencia, facturación y cobro de sistemas de producción, tratamiento, transporte y distribución de agua potable, así como de sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales. 16) El desarrollo de actividades relacionadas con la explotación económica del servicio público de transporte urbano masivo de pasajeros en la modalidad de transporte automotor o cualquier otra. 17) Desarrollar directa o indirectamente planes de construcción de todo tipo, entre ellos el de vivienda, locales comerciales y recreativos; 18) Desarrollar proyectos de todo tipo de construcción incluyendo Urbanizaciones y construir todas y cada una de estas obras o contratar con otros su ejecución. 19) Compra y Venta de Bienes Inmuebles y desarrollar planes de venta de vivienda de todo tipo. 20) La importación, comercialización y distribución de vinos y licores en general. 21) Suscribir y Ejecutar Contratos de Concesión de sistemas de información unificado, recaudo, información al cliente, seguridad física, publicidad, redes de comunicaciones, integración tecnológica, gestión y control de operaciones de sistemas de transporte masivo, o asociarse bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la ley 80 de 1993 para presentar propuestas con el objeto de celebrar los contratos de concesión antes mencionados. 22) Realizar estudios, diseño y construcción de proyectos de infraestructura. 23) Prestar los servicios de consultoría en servicios básicos de ingeniería, proyectos de infraestructura y de vivienda.

Controlada: PROGRESER SA. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO..

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nit: 901562112-6

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Constituyen el objeto social de la sociedad todas las operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad y autorizados para las compañías de financiamiento de acuerdo con las normas legales que le son aplicables. En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a las sociedades de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas. La sociedad podrá realizar en desarrollo de objeto social, además de las actividades propias de las compañías de financiamiento, todos los actos y/o contratos relacionados con la ejecución de este y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

Presupuesto de control: Fanalca S.A. posee directamente el 51% del capital social de Progreser S.A. Compañía de Financiamiento.

Fecha de configuración situación de control: 24 de enero de 2022.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3091

Actividad secundaria Código CIIU: 4511

Otras actividades Código CIIU: 2920

Otras actividades Código CIIU: 4541

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Matrícula No.:	6732-2
Fecha de matricula:	05 de abril de 1972
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 13 # 31 A - 80 ACOPI
Municipio:	Yumbo

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AUTOCEIBA
Matrícula No.: 418795-2
Fecha de matricula: 12 de enero de 1996
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 45 A - 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA SUR
Matrícula No.: 692741-2
Fecha de matricula: 28 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 18 No. 106 46
Municipio: Cali

Nombre: SERVICIO AUTOCEIBA
Matrícula No.: 701558-2
Fecha de matricula: 19 de enero de 2007
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: CRA. 1 No. 45A 40
Municipio: Cali

Nombre: AUTOCEIBA CHIPICHAPE
Matrícula No.: 842566-2
Fecha de matricula: 16 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: AV 6A BIS No. 35 N100
Municipio: Cali

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1353 DEL LIBRO XII
Empresario: PEABODY GALION
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1984 NÚMERO 1369 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTDA.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 81 DEL LIBRO XII
Empresario: GALION SOLID WAETE EQUIPMENT, INC
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995 NÚMERO 95 DEL LIBRO XII
Empresario: HONDA MOTOR CO. LTD.
Agente: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.
Territorio: COLOMBIA
Duración: NO REPORTA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,125,799,227,111

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3091

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8497734, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822TZONE0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

